



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”

“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Diputado Omar Bazán Flores

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 56 y se adhiere la fracción XXIV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de atención gratuita en el cáncer infantil, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, el padecimiento de cáncer infantil es la principal causa que ocasiona la muerte en niños y adolescentes de entre 5 a 14 años y, representa la sexta causa de muerte, en niños menores de 5 años, donde la leucemia linfoblástica aguda es el cáncer más común en niños y adolescentes mexicanos, pero también existe otro tipo de tumores que se manifiestan en este grupo de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”

“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Diputado Omar Bagán Flores

población, tales como el que se aloja en el cerebro, el de linfoma y otros como el neuroblastoma y de Wilms.

Pero lo más trágico de padecer cáncer infantil, es que la sobrevivencia de los niños y adolescentes que la padecen, dependa de los recursos y nivel socioeconómico que tengan sus padres o familiares cercanos, de las políticas y programas que implemente el gobierno en turno o, de la empatía y solidaridad de la población, sin embargo, el atender o sobrevivir al cáncer, es una situación de injusticia y desgracia social y no debería ser así.

Por lo anterior, es muy importante reflexionar y actuar con prontitud para atender una necesidad imperante de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado, ya que con ello no sólo aliviamos su dolor y malestar, sino brindaremos una oportunidad de vida, de crecer a lado de su familia, de lograr sus sueños, de tener un mañana a lado de sus familias y desarrollarse con amor. Sólo aquellos que han vivido en carne propia saben y entenderían lo que es vivir con todo lo que impacta el que un miembro de la familia padezca cáncer. Hagamos la diferencia para ellos y para nosotros, porque estos pequeños bastante tienen con el problema de salud que el cáncer representa como para todavía preocuparse porque sus padres cuenten con el dinero para sufragar los gastos que el tratamiento representa.

Sabemos que es imposible prever el padecimiento del cáncer en los niñas, niños y adolescentes, y que la única alternativa que nos queda es mejorar la atención clínica para centrarse en la obtención de un diagnóstico pronto y correcto, así como la aplicación de un tratamiento efectivo, pero muchos de nuestros

pequeños que padecen cáncer viven en situaciones donde las familias son de clase media o de pocos recursos y se enfrentan junto a sus familiares a una falta de detección temprana, de un mal diagnóstico médico y la falta de acceso a tratamientos efectivos y, en su caso, de eficaces cuidados paliativos.

Cada 15 de febrero, conmemoramos el Día Internacional del Cáncer Infantil, con la intención de crear conciencia y empatía sobre esta enfermedad, pero esto no cura ni salva a las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer ni mitiga el dolor de los supervivientes y sus familiares.

Debemos tener claro que el cáncer es la alteración de las células que crecen sin control, lo que trae como consecuencia que el cuerpo no funcione de la manera que debía hacerlo ni se lleve a cabo el proceso que las células cumplen en el cuerpo. Un diagnóstico pronto y oportuno como el acompañamiento de un tratamiento eficaz, permitirá que un mayor número de los pequeños que padecen cáncer infantil, sobreviva a este, pero en nuestro país, la falta de recursos económicos que permitan el acceso a un mejor sistema de salud, limita y niega el acceso a un diagnóstico oportuno, a tratamientos eficaces procurando con ello la interrupción y abandono del tratamiento indicado, la muerte por toxicidad (efectos secundarios) y el exceso de recaídas, en parte debido a la falta de acceso a medicamentos y tecnologías esenciales.

En México, cada año registra el diagnóstico de más de 5 mil nuevos casos de cáncer infantil, por lo que cada hora y media se detecta un nuevo caso de cáncer infantil, dato que registra la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC) y que por desgracia, tres de cada cuatro casos de cáncer infantil se

detectan en etapas avanzadas, mientras que 85 por ciento de las niñas, niños y adolescentes que padecen esta enfermedad no tienen acceso a un tratamiento por falta de recursos, ya que, el tratamiento y la atención médica que se debe recibir en estos casos, puede tener un costo elevado, considerado actualmente en un millón 750 mil pesos aproximadamente. En el caso de las familias que se trasladan desde otros estados o municipios hacia la Ciudad de México, además deben cubrir gastos que se generan por traslado, hospedaje y alimentos, aunado a los estudios médicos que se derivan en el ingreso a la institución médica de análisis y estudios clínicos, medicamentos del tratamiento, prótesis si se llegan a requerir, lo que, sin duda, son gastos que superan los ingresos y alcances de una familia Chihuahuense.

No podemos continuar así, siendo indiferentes y omisos en el dolor de alguien, más cuando se trata del padecimiento de un menor de edad. Recientemente todos fuimos testigos de los señalamientos, de los diversos reclamos y cierres viales que realizaron muchas por el dolor de sus hijos, quienes, al padecer cáncer, se quedaron sin tratamiento y sin medicamentos que tuvo como desenlace que, varios niños perdieran la vida. Reconozcamos nuestro error y corrijamos esta situación porque esta enfermedad no acepta retrasos en su atención ni se puede sustituir el tratamiento indicado y que, menos será, poner de pretexto la falta de disponibilidad de tratamientos y medicamentos para alguien que lo necesita. Exigimos cambiar ya esta situación y no escatimar ningún esfuerzo ni recurso alguno para que los niñas, niños y adolescentes en el Estado que sean diagnosticados con cáncer, reciban la atención médica, tratamiento y seguimiento integral en todo momento, ellos merecen recibir una atención médica inmediata, expedita e integral en todo momento o fase que se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”

“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Diputado Omar Bazán Flores

encuentren y en cualquier institución que conforma el Sistema Estatal de Salud, a partir del diagnóstico, teniendo presente que debemos ser respetuoso y sensibles en su trato.

Reconozcamos que la situación económica de una familia no debe ser la condición para vivir la enfermedad y recibir el tratamiento indicado para atender el cáncer en un menor, tal como se ha puesto en la mesa por el periódico *El País*: “Si para las familias normalizadas y con condiciones económicas estables el aumento de gastos tras el diagnóstico de su hijo repercute en su economía familiar, incluso llegando a afectarla de manera significativa y generando otro motivo de estrés, para las que no contaban previamente con esa condición de estabilidad se desequilibra toda su economía, su medio de supervivencia y la poca estabilidad con la que contaban, sobre todo cuando son trabajos precarios o considerados de economía sumergida”, que por desgracia, estas familias al cambiar sus dinámicas, con la preocupación de atender y cuidar de su hijo, están obligados y sin alternativa alguna, a abandonar sus espacios laborales y brindar a su menor un cuidado permanente, perdiendo su única generación de ingresos.

Debe resultar necesario para Chihuahua que el problema de salud de las niñas, niños y adolescentes, que son diagnosticados con cáncer infantil, sea considerado como un problema grave de salud de la infancia, porque desde hace más de diez años de acuerdo con la Dirección General de Epidemiología, representa la segunda causa de muerte entre los niños de 4 a 14 años, ya que en otros países similares a México, han logrado que la supervivencia-curación de esta enfermedad en los menores de edad, sea aproximadamente de 80 por ciento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”

“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Diputado Omar Bazán Flores

Hagamos la diferencia en la vida de nuestros pequeños y actuemos con prontitud para ayudar a nuestros semejantes en una situación así.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se modifica el primer párrafo del artículo 56 y se adhiere la fracción XXIV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 56.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, **recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad en cualquier padecimiento o diagnóstico médico**, así como de los servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de enfermedades y discapacidades físicas o mentales, prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”

“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Diputado Omar Bazán Flores

I. a la XXIII.

XXIV. Atender de manera especial, **inmediata, expedita e integral en todo momento o fase que se encuentren y en cualquier institución que conforma el Sistema Estatal de Salud**, las enfermedades oncológicas.

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE


DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES